

**CONTRATO ADMINISTRATIVO****EXPEDIENTE N.º 077CM.26**

En Mérida a fecha de firma electrónica

REUNIDOS: D. Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida asistido de la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que certifica, y D. Joaquín Rubiales Rivero, con NIF n.º ***910*** y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Nevero Doce N.º 6 Naves A 17-18, Badajoz (06006).

OBRAN: El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en nombre y representación del Ayuntamiento, según establece la Ley de bases del Régimen Local en su artículo 124, 4 a), y D. Joaquín Rubiales Rivero, en nombre y representación de la entidad SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., en calidad de Administrador Único, con NIF n.º A06072979, de conformidad con la escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada ante la Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, Dña. María José del Castillo Vico, el día 6 de octubre de 2025 y manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse **DICEN:**

A N T E C E D E N T E S**I.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE**

Mediante Resolución de la Concejala Delegada de Contrataciones de fecha 26 de mayo de 2026, se aprueba el expediente y Pliegos para la contratación de los Servicios de Vigilancia y Control de Tránsito en las Piscinas de Verano, por procedimiento abierto simplificado.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

1

Firmado por: JOAQUIN RUBIALES
Fecha: 03-07-2026 13:16:28

Firmado por: MARÍA MERCEDES AYALA
Cargo: Secretaria Gral. Pleno
Fecha: 03-07-2026 14:36:43

Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ
Cargo: Alcalde de Mérida
Fecha: 03-07-2026 14:38:50



II.- PROPOSICIÓN

En el expediente de contratación obra la proposición presentada por el adjudicatario manifestando:

"1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del contrato y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere la cláusula 51 de dicho pliego.

2º. Que se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, un descuento sobre los precios por unidades de ejecución (precio hora) para vigilante y para auxiliares de servicios a los que se aplica la baja de los precios máximo:

Precio máximo Vigilante 29,00 €/h....bajada de 2%...quedando el precio hora en 28,42€/h

Precio máximo Auxiliar de servicios 19,01 €/h.....bajada de 18%...quedando el precio hora en 15,59€/h

Precios incluido IVA, incluyendo gastos generales y beneficio industrial.

3º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad."

...

"2ª. Que se compromete a la ejecución del citado contrato con las siguientes condiciones

(Condiciones relacionadas con los criterios matemáticos de valoración de acuerdo con el apartado L del CCP.



Código de verificación : 6b0132ece1f0317b

**CRITERIO BOLSA DE HORAS DE 128 HORAS DE REFUERZO DE VIGILANTES DE SEGURIDAD.**

Se ofrecen una bolsa de 128 horas gratuitas de trabajo, sin coste adicional alguno durante la vigencia del contrato, para cubrir servicios extraordinarios, refuerzo para eventos y días de máxima afluencia como son fines de semana y festivos o situaciones de emergencia, relacionadas con el objeto del contrato.

CRITERIO BOLSA DE HORAS DE 256 HORAS DE REFUERZO DE AUXILIARES DE SERVICIOS.

Se ofrecen una bolsa de 256 horas gratuitas de trabajo, sin coste adicional alguno durante la vigencia del contrato, para cubrir servicios extraordinarios, refuerzo para eventos y días de máxima afluencia como son fines de semana y festivos o situaciones de emergencia, relacionadas con el objeto del contrato.

..."

III.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

Por Acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 1 de julio de 2026, se declara válida la licitación y se adjudica el contrato de Servicios de Vigilancia y Control de Tránsito en las Piscinas de Verano a la entidad mercantil SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. con NIF A06072979 y con domicilio en Calle Nevero Doce N.º 6 Naves A 17-18, Badajoz (06006) por importe máximo de 79.410,99 € sin IVA, atendiendo a su oferta:

Precio Vigilante 28,42 € / hora, IVA incluido, máximo 1280 horas.

Precio Auxiliar de servicios 15,59 € / hora, IVA incluido, máximo 3830 horas

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato, lo formalizan en este documento por el que

PACTAN, CONVIENEN Y OTORGAN

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

3



Primero: D. Joaquín Rubiales Rivero, en nombre y representación de la entidad SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., se obliga a ejecutar el contrato, por un importe de:

Precio Vigilante 28,42 € / hora, IVA incluido

Precio Auxiliar de servicios 15,59 € / hora, IVA incluido

Segundo: El plazo de ejecución del presente contrato será de dos anualidades (2026 y 2027) desde la firma del presente contrato y hasta el 31 de diciembre de 2027, sin posibilidad de prórrogas.

Tercero: El pago del contrato se abonará contra factura expedida, conforme a la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales prorrateando el precio total del contrato entre su plazo de ejecución y con cargo a la partida presupuestaria 3401*22701.

Cuarto: Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por remisión de éste al resto de documentos contractuales, especialmente el Pliego de Prescripciones Técnicas que define los trabajos y, en su caso, en la propuesta que el adjudicatario haya hecho en su oferta técnica. En esa ejecución deberá respetar íntegramente cuanta normativa técnica sea de aplicación en el momento de la ejecución.

Quinto: La entidad mercantil SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. se obliga a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato teniendo la consideración de encargado de tratamiento, consideración que se extiende a cualquier tercero que trate datos personales por cuenta del contratista.

Sexto: La entidad mercantil SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. se obliga de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

Séptimo: Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Octavo: La entidad mercantil SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro de Características Particulares del contrato,



Código de verificación : 6b0132ece1f0317b



Pliegos de Prescripciones Técnicas, la Oferta Económica y Técnica del adjudicatario y el presente documento de formalización que son documentos contractuales, firmándolos en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Noveno: En caso de discrepancia entre los distintos documentos contractuales no salvable por una interpretación sistemática de los mismos, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro de Características Particulares, salvo que se deduzca que se trata de un evidente error de hecho o aritmético o se trate de aspectos del contrato específicamente técnicos, en los que, por razón de la especialidad, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnica.

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto en el presente documento, firmándolo por duplicado y a un solo efecto.

Por la Corporación

**El
adjudicatario**

La Secretaria

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

5



Código de verificación : 6b0132ece1f0317b